Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, , en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada Nº 1137 de fecha 13 de diciembre del año 2016, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA LEY PARAGUAYA S.A, con sede en la calle Carlos Antonio Lopez N° 1133 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro, con Cédula de Identidad N° 160698, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 324443, para la ***"Suscripción a los servicios de la empresa "La Ley Paraguaya S.A"***, Expte. Nº 316784 – ID N° 324443 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 15 de fecha 163 de 19 del Julio año 2017, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324443.----------

4. Procedimiento de Contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, VIA EXCEPCIÓN, ID N° 324443, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 163.----------

***5.* Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.-**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
2	2	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
3	3	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444

Abg. ELSA KETTERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

LA LEY PARAGUAYA S.A.

		Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)						
4	4	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
5	5	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
6	6	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
7	7	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
8	8	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
9	9	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
10	10	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
11	11	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
12	12	Acceso online full -	La Ley	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444

Abg. ELSA BLOOPERMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

LA LEY PARAGUAYA S.A.

		Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	Paraguaya					
13	13	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
14	14	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
15	15	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
16	16	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
17	17	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
18	18	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
19	19	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
20	20	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República

		papel)						
21	21	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
22	22	Acceso online full - Base de datos de La ley paraguaya y la Revista Jurídica de la Ley Paraguaya (formato papel)	La Ley Paraguaya	Paraguay	MES	12	260.037	3.120.444
						TOTAL		68.649.768

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 68.649.768 (Guaraníes Sesenta y ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

La Revista jurídica La Ley, deberá ser entregadas en el período comprendido del 1 al 15 de cada mes.- Para la primera entrega, se considerará, el periodo (1 al 15) inmediato siguiente a la firma del contrato En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso en la entrega de los bienes, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 5 (cinco) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar la prórroga para la entrega de los bienes adjudicados.----------

La entrega de las claves y usuarios debe darse dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato En el caso de que el servicio online, quede sin operatividad, el plazo máximo de tolerancia para la composición del servicio, será de 3 (tres) días corridos contados a partir de la recepción de nota por parte de la Contratante informando acerca de la situación, y deberá la contratista proveer, previa aceptación de la Contratante, solución temporal para el inconveniente, expidiéndose mediante nota.----------

En el caso de que surja la posibilidad de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota al Consejo de Administración de la CJI, con por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas corridas de anticipación a la fecha fijada para la entrega, a los efectos de solicitar prórroga de entrega de los bienes adjudicados.----------

Las claves de acceso, que comprenden la suscripción del servicio online y las revistas, proveídas por la contratista, deberán ser entregadas al Departamento de Administración de Contratos de esta Circunscripción, para el control de ejecución de los mismos.----------

7.1 Obligación en la entrega de los bienes

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Presidente
Tercera Circunscripción
Capital de la República

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10.Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11.Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12.Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13.Anulación de la Adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, al día 01 mes Agosto y año 2017.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 01-08-17.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Dr. Guillermo F. Peroni

Abg. ELSA RETTEMMANN
Presidente
Tercera Circunscripción
Judicial de la República